

8510 - SUTAH
Bogotá D.C., 24 de agosto del 2022

Señores
SERVIDORES PÚBLICOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA
INSCRITO AL 7° SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR
CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Publicación de Resultados Valoración Médica y Citación a Pruebas
Escritas y Entrevista.

Cordial Saludo,

Una vez realizada la prueba de valoración médica a los servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia inscritos en el **7° SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**; la Subdirección de Talento Humano del INPEC da a conocer el listado de los aspirantes, tengan en cuenta que, de acuerdo con la invitación, continúan a la siguiente fase de preselección los que atribuyen concepto médico favorable.

El siguiente cuadro señala el concepto médico de cada aspirante, así:

Nº	GRADO	GEDULA	CONCEPTO MEDICO	ESTABLECIMIENTO
1.	INSPECTOR JEFE	29819866	APTO	209 CPMSMPY Popayán
2.	DRAGONEANTE	1010183120	APTO	148 CPMSACS Acacias
3.	DRAGONEANTE	1120375986	APTO	148 CPMSACS Acacias
4.	DRAGONEANTE	1017177900	APTO	531 CPMSAPD Apartadó
5.	DRAGONEANTE	1116787335	APTO	401 EPMSCARA Arauca
6.	DRAGONEANTE	1047338435	APTO	401 EPMSCARA Arauca
7.	DRAGONEANTE	1099550943	APTO	515 EPMSCPBE Puerto Berrio
8.	DRAGONEANTE	1094958760	APTO	535 CPMSPTR Puerto Trunfo
9.	DRAGONEANTE	1024492314	APTO	107 EPMSCGTQ Guateque
10.	DRAGONEANTE	1049642803	APTO	114 CPMSBOG Bogotá
11.	DRAGONEANTE	1090430451	APTO	114 CPMSBOG Bogotá
12.	DRAGONEANTE	1022400923	APTO	129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá
13.	DRAGONEANTE	1002524797	APTO	129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá
14.	DRAGONEANTE	1012425772	APTO	129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá
15.	DRAGONEANTE	1078368689	APTO	129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá
16.	DRAGONEANTE	1019080408	APTO	129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá
17.	DRAGONEANTE	1016019522	APTO	129 CPAMSMBOG-ERE Bogotá
18.	DRAGONEANTE	1122132311	APTO	8000 DIRECCIÓN GENERAL
19.	DRAGONEANTE	1072467333	APTO	8000 DIRECCIÓN GENERAL
20.	DRAGONEANTE	1024569665	APTO	9027 CERVI
21.	DRAGONEANTE	1024502021	APTO	100 REGIONAL CENTRAL

N°	GRADO	CEDULA	CONCEPTO MÉDICO	ESTABLECIMIENTO
22.	DRAGONEANTE	1013658987	APTO	421 CPAMSGIR Girón
23.	DRAGONEANTE	1089484159	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
24.	DRAGONEANTE	1061754426	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
25.	DRAGONEANTE	1087995019	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
26.	DRAGONEANTE	1085268731	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
27.	DRAGONEANTE	1061763138	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
28.	DRAGONEANTE	1087414012	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
29.	DRAGONEANTE	1074133732	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
30.	DRAGONEANTE	1024525391	APTO	226 EPMSCCAL-ERE Cali
31.	DRAGONEANTE	1085316621	APTO	236 EST.PEN.CAR. DE JAMUNDI
32.	DRAGONEANTE	1089483524	APTO	236 EST.PEN.CAR. DE JAMUNDI
33.	DRAGONEANTE	1088730508	APTO	236 EST.PEN.CAR. DE JAMUNDI
34.	DRAGONEANTE	1087416437	APTO	236 EST.PEN.CAR. DE JAMUNDI
35.	DRAGONEANTE	1233189577	APTO	236 EST.PEN.CAR. DE JAMUNDI
36.	DRAGONEANTE	1085296896	APTO	242 COJAM Jamundí
37.	DRAGONEANTE	1059911145	APTO	CRI OCCIDENTE-Cali
38.	DRAGONEANTE	1033652145	APTO	303 EPMSCCAR Cartagena
39.	DRAGONEANTE	1143325541	APTO	303 EPMSCCAR Cartagena
40.	DRAGONEANTE	1090420413	APTO	422 COCUC Cúcuta
41.	DRAGONEANTE	1090395824	APTO	422 COCUC Cúcuta
42.	DRAGONEANTE	1110455173	APTO	422 COCUC Cúcuta
43.	DRAGONEANTE	1102721838	APTO	422 COCUC Cúcuta
44.	DRAGONEANTE	1093771754	APTO	422 COCUC Cúcuta
45.	DRAGONEANTE	1098661768	APTO	422 COCUC Cúcuta
46.	DRAGONEANTE	74372802	APTO	105 EPMSCDUI Duitama
47.	DRAGONEANTE	1105683259	APTO	145 CPMSESP Espinal
48.	DRAGONEANTE	1069752827	APTO	156 EPCES La Esperanza
49.	DRAGONEANTE	1054921341	APTO	637 CPAMSLDO La Dorada
50.	DRAGONEANTE	1106396654	APTO	639 COIBA-ERE-JP Ibagué
51.	DRAGONEANTE	1097388871	APTO	612 EPMSCCAL Calarcá
52.	DRAGONEANTE	1037324109	APTO	502 EPMSMED Medellín
53.	DRAGONEANTE	1016032061	APTO	517 EPMSCSBA Sarta Bárbara
54.	DRAGONEANTE	1128401218	APTO	537 COPED Medellín
55.	DRAGONEANTE	1085265762	APTO	537 COPED Medellín
56.	DRAGONEANTE	1085267020	APTO	537 COPED Medellín
57.	DRAGONEANTE	4519414	APTO	CRI REGIONAL NOROESTE
58.	DRAGONEANTE	1027886385	APTO	CRI REGIONAL NOROESTE
59.	DRAGONEANTE	1085277453	APTO	215 EPMSCPAS-RM Pasto
60.	DRAGONEANTE	1004600106	APTO	222 EPMSCTUM Tumaco
61.	DRAGONEANTE	1059904240	APTO	204 CPMSEBO El Bordo
62.	DRAGONEANTE	1061741671	APTO	208 EPMSCSIL Silvia
63.	DRAGONEANTE	1061744225	APTO	208 EPMSCSIL Silvia
64.	DRAGONEANTE	1013579084	APTO	209 CPMSMPY Popayán
65.	DRAGONEANTE	1061754358	APTO	209 CPMSMPY Popayán
66.	DRAGONEANTE	1058969885	APTO	235 CPAMSPY-ERE Popayán

Nº	GRADO	GEDULA	CONCEPTO MEDICO	ESTABLECIMIENTO
67.	DRAGONEANTE	1061730520	APTO	204 CPMSEBO E' Bordo
68.	DRAGONEANTE	1049632355	APTO	530 EPMSQQUI Quibdó
69.	DRAGONEANTE	1077444300	APTO	530 EPMSQQUI Quibdó
70.	DRAGONEANTE	1118845807	APTO	313 EPMSQRIO Riohacha
71.	DRAGONEANTE	1216966736	APTO	316 EPMSCEBA El Banco
72.	DRAGONEANTE	1020448741	APTO	316 EPMSCEBA El Banco
73.	DRAGONEANTE	1121863426	APTO	319 EPMSQSIN Sincelejo
74.	DRAGONEANTE	1073505970	APTO	103 EPMSQSRV-RM-JP Santa Rosa de Viterbo
75.	DRAGONEANTE	1049632813	APTO	112 EPMSQSOG-RM-JP Sogamoso
76.	DRAGONEANTE	1053335275	APTO	104 CPMSCHI Chiquinquirá
77.	DRAGONEANTE	1122124218	APTO	104 CPMSCHI Chiquinquirá
78.	DRAGONEANTE	1053325317	APTO	104 CPMSCHI Chiquinquirá
79.	DRAGONEANTE	1052386255	APTO	109 CPMSMOQ Monquirá
80.	DRAGONEANTE	1073236923	APTO	150 CPAMSEB E Barne
81.	DRAGONEANTE	1049620338	APTO	150 CPAMSEB E Barne
82.	DRAGONEANTE	1102366361	APTO	418 EPMSQVEL Vélez
83.	DRAGONEANTE	1013657837	APTO	307 EPMSQVAL-ERE Valledupar
84.	DRAGONEANTE	1049637877	APTO	307 EPMSQVAL-ERE Valledupar
85.	DRAGONEANTE	1121850324	APTO	131 EPMSQVILLV Villavicencio
86.	DRAGONEANTE	37393857	APTO	422 COCUC Cúcuta
87.	INSPECTOR JEFE	72235360	NO APTO	318 EPMSQSA San Andrés
88.	DRAGONEANTE	1038102704	NO APTO	531 CPMSAPD Apartadó
89.	DRAGONEANTE	1095789397	NO APTO	8000 DIRECCIÓN GENERA
90.	DRAGONEANTE	1073683330	NO APTO	158 EPCGUM El Guamo
91.	DRAGONEANTE	1059903048	NO APTO	502 EPMSQMED Medellín
92.	DRAGONEANTE	1095828994	TRAMITE	COMANDO DE REACCION INMEDIATA

Nota: el aspirante 1095828994 deberá aportar antes del día 26 de agosto del año en curso, dictamen médico definitivo que acredite su aptitud física y mental, de acuerdo a los **hallazgos** presentados en su valoración inicial.

A continuación, se establecen las reglas para el procedimiento de acceso a pruebas de preselección de acuerdo con el puntaje aprobatorio:

1. CITACIÓN DEL ASPIRANTE A PRUEBAS

Los aspirantes deberán presentarse el día lunes 29 de agosto de 2022 a las 07:00 horas en las Instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Bogotá COBOG, para efectuar formación y organizar el orden de ingreso a los salones asignados. Asimismo, y con el objeto de dar a conocer a los aspirantes, la especificidad de las pruebas escritas, psicotécnica, de valores y la entrevista se presenta la siguiente información:

No	LUGAR	FECHA Y HORA	FASE DE LAS PRUEBAS	CARÁCTER	MINIMO APROBATORIO	PONDERACIÓN POR PORCENTAJE
1	COLEGIO FUNDACIÓN EL PORTAL ubicado COMEB – PICOTA. Kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C.	29 de agosto del 2022 8:00 am-9:00 am	Prueba Escrita	ELIMINATORIO	60/100	30%
2		29 de agosto de 2022 9:10 a.m. – 9:50 a.m.	Prueba Psicotécnica	CLASIFICATORIA	0 a 100	30%
3		29 de agosto del 2022 10:10 a.m.- 10:30 a.m.	Prueba Valores	N/A	N/A	N/A
4		30 de agosto del 2022 8:00 AM	Entrevista (Incluye prueba de valores)	ELIMINATORIA	60/100	40%

2. PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ASPIRANTES A LAS PRUEBAS EN SUS DIFERENTES FASES

Para facilitar la dinámica de la presentación a las pruebas **escritas**, los servidores públicos deben presentarse en **uniforme de fatiga** al Colegio Fundación el Portal ubicado en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz, kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C.

Con relación a la prueba de entrevista, los servidores públicos deberán presentarse en uniforme de fátiga (pixelado), de acuerdo con lo señalado en el manual de uniformes vigente.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS

Señor aspirante recuerde que las medidas de bioseguridad para su salud **radican especialmente en el autocuidado y la responsabilidad física individual y colectiva**, recuerde que, si usted presenta, síntomas, sabe que tiene o ha estado en contacto con alguien que tiene **COVID-19** debe abstenerse de asistir al acceso a pruebas escritas so pena de las sanciones legales que para el efecto contemplan las autoridades.

3.1 Aplicación del Protocolo de Bioseguridad

Al respecto, se resaltan las siguientes **medidas para los aspirantes**:

- Son responsables de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para la aplicación de estas pruebas, así como de las recomendaciones entregadas durante esta etapa del proceso de selección.
- Deben usar el tapabocas de forma adecuada y permanente, cubriendo boca y nariz y sin retirárselo. Además, se debe evitar el contacto de las manos con la cara durante la permanencia en el sitio de aplicación de estas pruebas.

- Deben evitar el saludo de manos con cualquier otra persona presente en el sitio de aplicación de estas pruebas.
- Deben dirigirse directamente al salón donde les corresponde aplicar la prueba.
- Deben salir del salón y del sitio de aplicación cuando se le indique y de manera inmediata al finalizar las pruebas.
- Deben dirigirse a su EPS o entidad de salud, en caso de presentar síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38 °C, dificultad respiratoria y/u otra condición relacionada con el contagio del COVID-19, causado por el virus SARs-CoV 2, absteniéndose de presentar estas pruebas escritas y/o acceder a material de estas.

Estas mismas medidas aplican para todo el personal relacionado con la aplicación de estas pruebas.

4. DOCUMENTACIÓN PARA PODER ACCEDER A LAS PRUEBAS

Recuerde que para poder tener acceso al material usted deberá presentar su documento de identificación en original de lo contrario **NO será permitido el acceso** de los aspirantes al lugar donde se encuentre el material de pruebas.

Los documentos válidos para ello son:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.
- Cedula de ciudadanía digital.
- Contraseñas expedidas por la Registraduría General de la Nación.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá acceder a las pruebas**. Recuerde que la presentación el día de acceso a pruebas debe hacerse en forma individual y personal, NO es posible adelantar el acceso a pruebas por interpuesta persona o mediante poder escrito otorgado. El lugar, la fecha de acceso es única e inmodificable al igual que la hora de citación.

5. TIEMPO DE DURACIÓN DEL ACCESO A PRUEBAS ESCRITA Y DE VALORES

El acceso a **prueba escrita** dentro de la convocatoria del **SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL.**, tendrá una duración de una (1) hora, que iniciará a las ocho de la mañana (8:00 am), se sugiere a los aspirantes llegar al sitio con una hora de anticipación con el objeto de NO perder un instante de acceso a pruebas. Los aspirantes que lleguen con postericidad a las 8:15 am, no podrán ingresar al sitio de aplicación de las pruebas y se considerarán como ausentes.

Si el aspirante ingresa entre las 8:00 y 8:14 am, el tiempo perdido para la aplicación de la prueba corre por cuenta de los aspirantes y bajo ninguna circunstancia se ampliará el tiempo de aplicación de las pruebas, más allá de las 09:00 horas.

Esta prueba tiene como finalidad evaluar los conocimientos comunes de todo servidor público que ejerce funciones en el INPEC y que presta servicios para el Estaco, así como los niveles

de dominio sobre los saberes básicos para desempeñar con eficiencia y eficacia las actividades y funciones propias de la especialidad de policía judicial de acuerdo con los estándares y calidad definidos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Por otro lado, la **prueba psicotécnica** se efectuará a partir de las nueve y diez de la mañana (9:10 am), tiene una duración de cuarenta (40) minutos e iniciará a partir de las nueve y diez de la mañana (9:10 am) y, la **prueba de valores**, que hace parte de la prueba de entrevista, tendrá una duración de veinte minutos (20 minutos), que iniciará a las diez y diez de la mañana (10:10 am); debido a que las fases de preselección contempla en su orden lo siguiente: (i) prueba escrita (carácter eliminatorio), (i) prueba psicotécnica (carácter clasificatorio) y entrevista (incluye prueba de valores), la cual es eliminatoria.

NO está permitida la réplica o grabación en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier material de las pruebas, tampoco podrá sustraerse, dañar, romper, doblarse o rayarse el material entregado por parte del Instituto. Cualquier irregularidad imputable al aspirante conllevará la anulación de la prueba presentada y el inicio de las acciones disciplinarias y penales correspondientes.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Nadie podrá salir del salón sin autorización del **jefe de salón**. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien debe dejar el material en el pupitre, bajo la vigilancia del jefe de salón y por ningún motivo podrá hacer uso de los elementos citados en el numeral 9 del presente comunicado. Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude. El tiempo de aplicación de las pruebas seguirá corriendo mientras se acuda al servicio de baño y no será compensado.
- b) Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes, registrado su huella dactilar y, sin haber entregado las pruebas y hojas de respuestas correspondientes.
- c) Ningún aspirante podrá salir del sitio de aplicación de las pruebas antes de haber finalizado la presentación de estas, ya que si se retira no es permitido el reingreso y se entenderá como **abandono de la prueba**.
- d) La inasistencia a la aplicación de las pruebas se entenderá como la finalización del proceso del aspirante citado.
- e) Durante el tiempo de la prueba el aspirante no podrá compartir conceptos u opiniones con otro (s) aspirantes, generar desorden, hablar en voz alta, estar en estado de alcoramiento o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

6. ELEMENTOS PERMITIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITA, PSICOTÉCNICA Y DE VALORES

- a) Los siguientes son los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas:
- b) Lápiz de mina negra Nc. 2

- c) Esfero negro
- d) Sacapuntas
- e) Borrador de lápiz

7. PROHIBICIONES DURANTE EL ACCESO A PRUEBAS EN SUS DIFERENTES FASES

Es importante tener en cuenta que para el acceso a pruebas los aspirantes no podrán tener:



- a) NO se podrá ingresar con armas de ningún tipo
- b) Llevar y/o utilizar teléfonos móviles o aparatos inteligentes de extracción de información.
- c) NO se podrán utilizar relojes inteligentes o Smart Watch.
- d) NO se permitirá el ingreso de documentos ajenos al acceso a pruebas recuerde señor aspirante que únicamente podrá tomar apuntes sobre las preguntas sobre las cuales tenga duda.
- e) NO se permite el ingreso de maletines o carteras, en caso de llevarlas deberán ser dejadas por fuera del sitio de aplicación del acceso. El INPEC no se hace responsable por la pérdida o sustracción de cualquier objeto.
- f) NO se permite la toma de material fotográfico, ni el ingreso de cámaras.

Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de estas pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo o que presente alguna de las situaciones previstas en el Protocolo de Bieseguridad. Durante la aplicación de estas pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de estas pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por los **auxiliares logísticos** encargados de esta labor.

8. DOCUMENTOS POR DILIGENCIAR POR PARTE DEL ASPIRANTE EN LAS PRUEBAS ESCRITA, PSICOTÉCNICA Y DE VALORES

El aspirante deberá diligenciar los siguientes documentos en la **prueba escrita**:

- a) Firma de lista de asistencia.
- b) Hoja de respuestas diligenciada, firmada y con toma de huella dactilar.
- c) Hora de entrega del material prueba escrita.

Para la prueba psicotécnica:

- a) Hoja de respuestas diligenciada, firmada.
- b) Registro de nombres completos y número del documento de identificación en hoja de respuesta.
- c) Hora de entrega del material prueba psicotécnica.

Para la prueba de valores:

- a) Cuestionario diligenciado de acuerdo con instrucciones.

9. CAUSALES DE ANULACIÓN DE LAS PRUEBAS

El fraude o intento de fraude o cualquier situación irregular, acarreará la anulación de estas pruebas, por consiguiente, el aspirante que incurra en tal situación deberá firmar la correspondiente **Acta de Anulación** y será retirado del proceso de selección con la respectiva información a las autoridades, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Si el aspirante se niega a firmar el Acta de Anulación, el **jefe del salón** convocará a dos (2) testigos (persona de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la firmen.

Se entiende como fraude o intento de fraude:

- a) Sustracción o intento de sustracción de materiales de las pruebas (Cuadernillo de las Pruebas y/u Hoja de Respuestas) ocurrido antes, durante y/o después de la aplicación de estas o encontradas durante la lectura de las Hojas de Respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.
- b) Transcripción o intento de transcripción de contenidos de las pruebas, en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de estas, ocurridas antes, durante y/o después de dicha aplicación o encontradas durante la lectura de las Hojas de Respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.
- c) Copia o intento de copia durante la aplicación de las pruebas.
- d) Comunicación o intento de comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- e) Suplantación o intento de suplantación para la presentación de las pruebas.
- f) Aportar documentos falsos o adulterados para la presentación de las pruebas.
- g) Conocer o dar a conocer con anticipación, por cualquier medio, las pruebas aplicadas y/o con posterioridad a la aplicación de estas y/o durante la lectura de las Hojas de Respuestas y/o durante el procesamiento de los respectivos resultados.

10. METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN

a. Prueba escrita

La prueba escrita es de carácter eliminatorio, consta de 30 preguntas de tipo elección múltiple con respuesta única y de tipo verdadero / falso con respuesta única, el puntaje mínimo aprobatorio es del 60/100 del total de la prueba; esta a su vez tiene una equivalencia del 30%

de la prueba sobre el total de la fase de preselección, en caso de no obtener el mínimo aprobatorio en la aplicación de la prueba escrita, la equivalencia será del 0% de la prueba sobre el total de la fase de preselección y por consecuencia no continuará en el proceso. Para ilustrar la metodología de aplicación de la prueba escrita se efectúa los siguientes ejemplos de calificación:

Ejemplo 1. Prueba escrita con puntaje aprobatorio:

El aspirante al proceso de selección para el **7° SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**, presentó la prueba escrita que constó de 30 preguntas de tipo elección múltiple con respuesta única y de tipo verdadero / falso con respuesta única; de dicho cuestionario obtuvo un total de 18 aciertos sobre 30 posibles; dicho lo anterior el porcentaje de valoración de la prueba escrita del aspirante será el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO DE LA PRUEBA		PESO PORCENTUAL DE LA PRUEBA 30%	CLASIFICACIÓN
			# ACIERTOS	%		
1	ALEXANDER ALEJANDRO DÍAZ	12345678	18	60%	18%	CONTINUA

Como se evidencia en el cuadro anterior, al obtener 18 aciertos de 30 posibles, el aspirante obtuvo un porcentaje de aprobación del 60%, este equivale al 18% del peso porcentual que tiene la prueba escrita frente al total de la fase de preselección, motivo por el cual continua a la siguiente fase del proceso que es la prueba de aptitud física.

Ejemplo 2 Prueba escrita con puntaje NO aprobatorio:

El aspirante al proceso de selección para el **SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**, presentó la prueba escrita que constó de 30 preguntas de tipo elección múltiple con respuesta única y de tipo verdadero / falso con respuesta única; de dicho cuestionario obtuvo un total de 17 aciertos sobre 30 posibles; dicho lo anterior el porcentaje de valoración de la prueba escrita del aspirante será el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO DE LA PRUEBA		PESO PORCENTUAL DE LA PRUEBA 30%	CLASIFICACIÓN
			# ACIERTOS	%		
1	CAMILA GAONA CIFUENTES	123459875	17	57%	0%	NO CONTINUA

Como se evidencia en el cuadro anterior, al obtener 17 aciertos de 30 posibles, el aspirante obtuvo un porcentaje de aprobación del 57%, este equivale al 0% del peso porcentual que tiene la prueba escrita frente al total de la fase de preselección debido a que no obtuvo el mínimo aprobatorio que es el 60%, razón por la cual no es objeto de ponderación y en consecuencia no continua en el proceso.

b) Prueba Psicotécnica

La Prueba psicotécnica es de carácter clasificatorio: (i) tiene una ponderación del 30% frente al total de la fase de preselección, (ii) evalúa las capacidades cognitivas necesarias para ser eficaz en las tareas que requieren una buena capacidad analítica y de anticipación, sobre todo en lo que respecta los servidores públicos que ejercen funciones como Policía Judicial en los ERON y, (iii) Por tratarse de una prueba de carácter clasificatoria, no se contempla un mínimo aprobatorio en la misma y por ende, la nota a obtener oscilara entre 0 y 100 puntos, lo cual le dará al aspirante una posición en la lista de admitidos.

Ejemplo. Prueba psicotécnica.

El aspirante al proceso de selección para el **SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**, presentó la prueba psicotécnica que constó de 40 preguntas de selección múltiple con única respuesta; de dicho cuestionario obtuvo un total de 28 aciertos sobre 40 posibles; dicho lo anterior el porcentaje de valoración de la prueba psicotécnica del aspirante es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESULTADO DE LA PRUEBA		PESO PORCENTUAL DE LA PRUEBA 30%	CLASIFICACIÓN
			# ACIERTOS	%		
1	PAOLA LILIANA VASQUEZ	12345678	24	60%	18%	De acuerdo al puntaje

c) Prueba de entrevista (incluye prueba de valores)

La entrevista es de carácter clasificatorio, tiene una ponderación de **40%** frente al total de la fase de preselección, en esta se valorar aspectos relacionados con la personalidad, comportamiento socio-familiar y seguridad penitenciaria y como apoyo se aplicará una prueba de valores que es de carácter cualitativo; este última muestra la escala de valores y rasgos de personalidad del aspirante frente al perfil requerido.

Para la aplicación de la entrevista, se tendrá en cuenta, criterios psicológicos, de comportamiento socio-familiar y de seguridad penitenciaria, conforme se muestra en la siguiente tabla:

APLICACIÓN PRUEBA ENTREVISTA			
ASPECTOS A EVALUAR	ÁREA A EVALUAR SEGÚN ASPECTO	PONDERACIÓN POR PRUEBA	PONDERACION FRENTE AL PROCESO.
Psicológicos	Personalidad	30 Puntos	40%
Comportamiento socio-familiar	Familia y relaciones con la comunidad	30 Puntos	
Seguridad Penitenciaria	Experticia técnica y competencia profesional	40 Puntos	
NOTA MAXIMA A OBTENER		100 Puntos.	40%

En cuanto a la prueba de valores, el resultado arrojará las preferencias valórales del aspirante frente al perfil que se busca en el proceso de selección, el cual servirá como apoyo en el

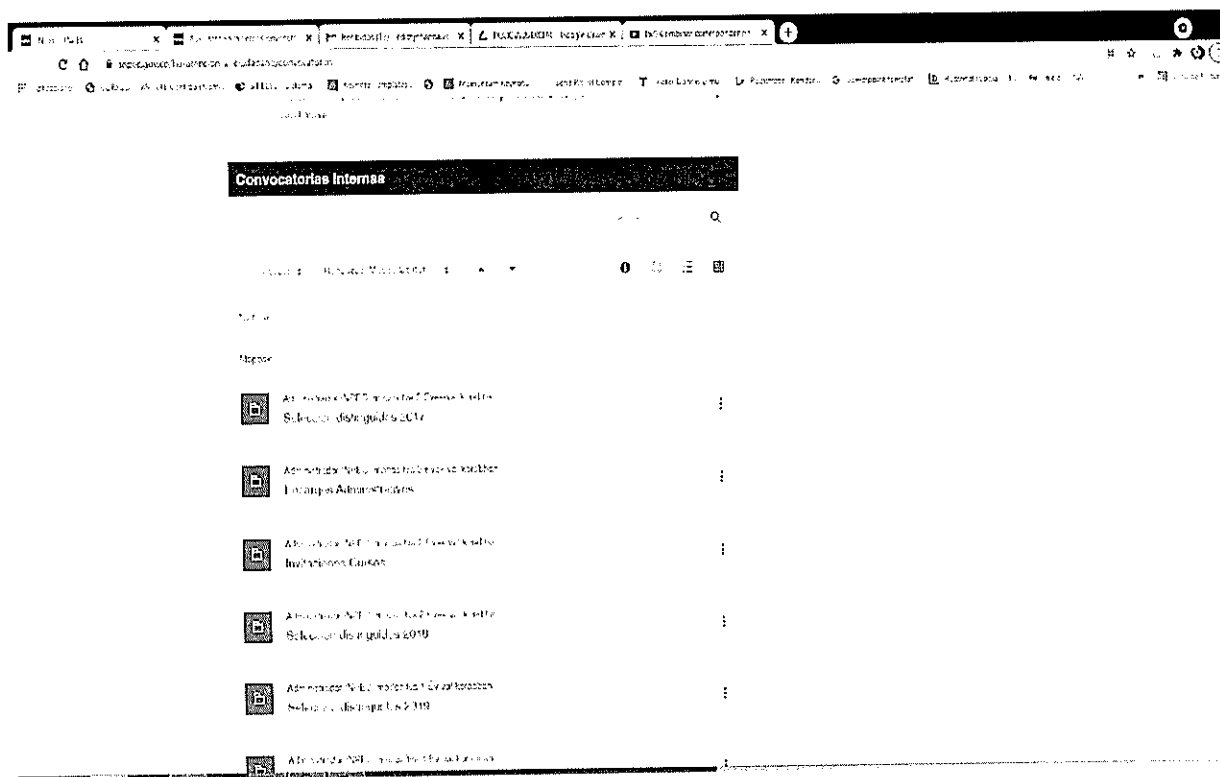
criterio de evaluación de los aspectos psicológicos del aspirante en el área de personalidad de la entrevista.

11. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO CON LAS FASES DE PRESELECCIÓN

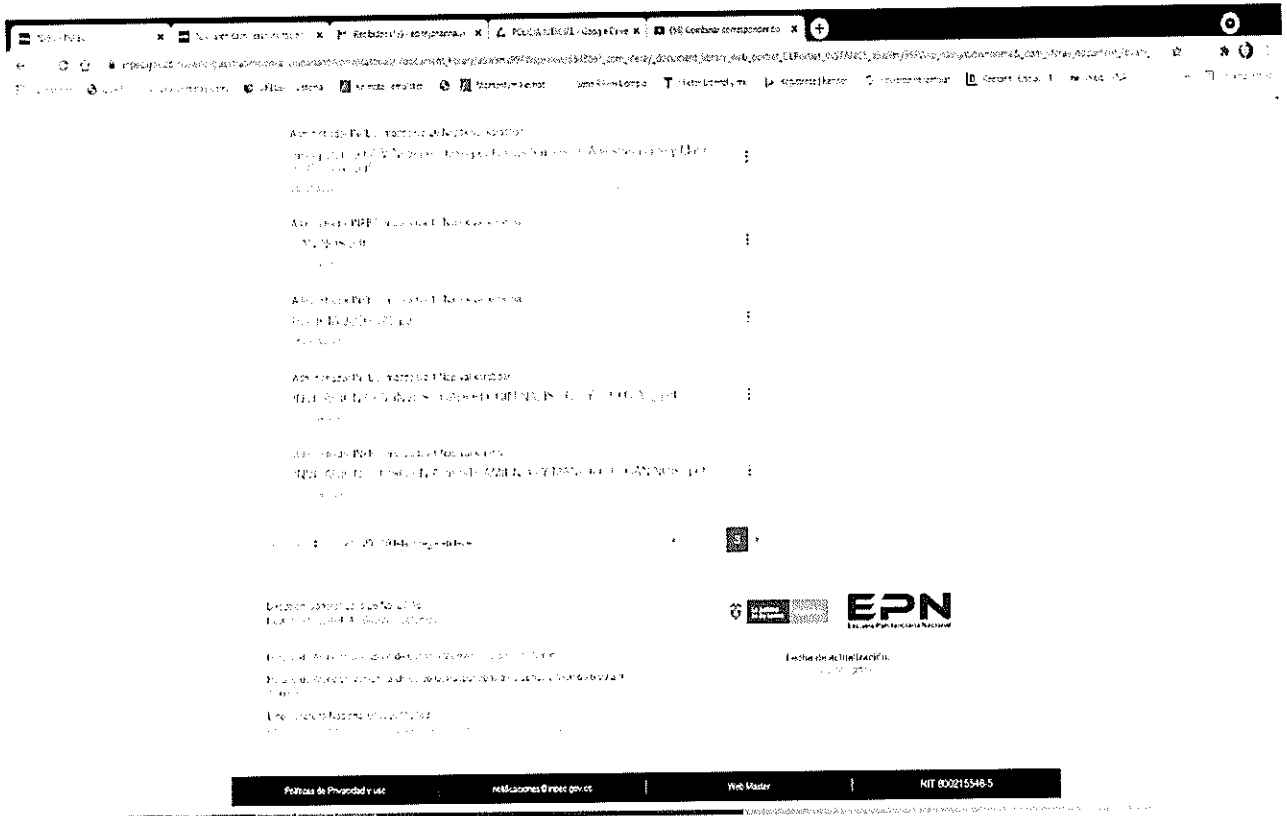
Recuerde que cada una de las pruebas escrita que trata la invitación publicada el pasado 22 al 26 de junio del 2022, son de carácter eliminatorio es decir, el aspirante no podrá presentar en su orden la siguiente prueba si los resultados en alguna lo han eliminado. El resultado de la aplicación de las diferentes pruebas de la fase de selección, registrarán el ponderado de los resultados finales de las pruebas practicadas a los aspirantes; es de anotar que, debido al carácter eliminatorio de las pruebas escrita, si el aspirante no obtuvo la calificación mínima aprobatoria en cada una de ellas, la equivalencia de cada prueba será calificada con el 0%.

El resultado de las pruebas de acuerdo con las fases de preselección puede ser consultado en el lugar de su aplicación a través de la página web institucional.

Con relación a la publicación de cada una de las pruebas de preselección en la página web institucional www.inpec.gov.co, puede consultar en el enlace de accesos directos **"convocatorias"**: <https://www.inpec.gov.co/hu/atencion-al-ciudadano/convocatorias> busque la carpeta en convocatorias internas denominada **"invitaciones cursos"** y haga clic sobre esta, así:



Luego, en la parte inferior de la página haga click sobre la última opción de página de información que da, para consultar las actuales publicaciones que se efectúan sobre el proceso, así:



12. RECLAMACIONES

Los aspirantes podrán manifestar su intención de reclamación mediante la **herramienta tecnológica** que disponga la Subdirección de Talento Humano, entre el cinco (05) al seis (06) de septiembre del 2022, de acuerdo con la invitación del **SEPTIMO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**; cabe aclarar que la información de la herramienta tecnológica será compartida en su momento a través de correo electrónico institucional masivo.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, la Subdirección de Talento Humano publicará el listado de admitidos a participar en el curso.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a los servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia interesados en formar parte del grupo de Policía Judicial por su participación en este proceso.

12.1. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL ACCESO A PRUEBA ESCRITA

- a) Se citará al aspirante, a través del correo electrónico que registro al momento de realizar el proceso de inscripción o en su reclamación, indicando lugar, fecha y hora en la que podrá acceder a la prueba escrita presentada.
- b) Solo se permite el ingreso del aspirante al sitio designado para la revisión del cuadernillo, hojas de respuestas y clave de respuestas, es decir que NO podrá ingresar con ningún acompañante.
- c) Tendrá un tiempo máximo de dos (2) horas, para tal efecto, el aspirante puede retirarse del sitio asignado en el momento en que lo estime conveniente, o una vez haya expirado el tiempo concebido para la revisión, previa devolución de los documentos (cuadernillos, hoja de respuestas.), entregados por la Subdirección de Talento Humano.
- d) El aspirante se deberá identificar con su cedula de ciudadanía en la aplicación de acceso al material de la prueba.
- e) El aspirante podrá ingresar al sitio designado para el acceso a pruebas hasta treinta (30) minutos después de la hora señalada, si se presenta posterior a este tiempo no se le permite el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. Al aspirante que ingrese dentro de los (30) minutos no se le repondrá el tiempo.
- f) El aspirante NO podrá presentar reclamaciones ni hacer preguntas de ningún tipo a los servidores públicos delegados por la Subdirección de Talento Humano, estos no estarán autorizados a responder.
- g) A cada aspirante se le entregara el material de las pruebas las cuales realizo.
- h) Esta absolutamente prohibido. Maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, la Subdirección de Talento Humano publicará el listado de admitidos a participar en el curso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

13. PRESENTACIÓN PERSONAL A LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN

Para facilitar la dinámica de la presentación a **pruebas escrita y de valores**, los servidores públicos podrán presentarse en **uniforme de fatiga** al Colegio Fundación el Portal ubicado en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz, kilómetro 5 vía Usme / Bogotá D.C.

Con relación a la **prueba de entrevista** que se efectuará en el día señalado en el numeral 1, los servidores públicos deberán presentarse en Uniforme pixelado o de **fatiga**.

Si los aspirantes que presentaron pruebas escrita y psicotécnica el 29 de agosto del 2022 fueron eliminados del proceso de selección al obtener como calificación **"no continua"**, deberán presentarse en la sede de trabajo donde están adscritos al día siguiente a las 7:00 am.

Con relación a los aspirantes que presentaron entrevista el 30 de agosto del 2022, **“no continua”** deberá presentarse en la sede de trabajo donde están adscritos 7:00 am.

En este sentido, se solicita a los Directores Regionales, Directores de ERON, Director Escuela de Formación y Director de Custodia y Vigilancia efectuar seguimiento y control a la presentación de los aspirantes citados en el presente documento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano ©

Revisó: Teniente LEONEL FERNANDO CHAPARRO, Coordinador Grupo Prospectiva de Talento Humano.
Proyecto: ALEXANDER VELÁSICO MARTÍNEZ, Auxiliar Administrativo - Grupo Prospectiva de Talento Humano.
Fecha de elaboración: 24 de agosto del 2022